siásticas, cosas difíciles y grandes, ó proseguirlas con perseverancia. Hubiera sido conveniente recordaros los memorables ejemplos de firmeza y de valor apostólico que los antiguos obispos os habian dado en circunstancias semejantes para serviros de instruccion, que han imitado en todos tiempos otros ilustres personages.....

¿Quién es entre vosotros el que ha hablado delante del rey en favor de una causa tan interesante, tan justa y tan santa?

¿Quién es el que ha saltado tampoco entre vosotros á la arena, oponiéndose como un muro por la casa de Israel?

iQuién ha tenido espíritu para esponerse á los tiros de la envidia? iQuién ha proferido una palabra sola en favor de la antigua libertad? iY en qué consiste que ni aun siquiera os habeis dignado hablar en gracia y honor de Jesucristo?

Nos abstenemos de hacer aquí mencion de los pasos que decís habeis dado con los magistrados seculares, pues quisiéramos que quedase olvidada para siempre la memoria de semejante procedimiento, y que tomáseis esta resolucion en vuestros acuerdos, á fin de que no apareciese tal oprobio en las actas del clero de Francia."

El Papa concluia su carta recordando las palabras de San Bernardo á Eugenio III acerca de las grandes obligaciones que le imponia su elevada dignidad, y diciendo á los obispos franceses:

"Si estas palabras os advierten el respeto y obediencia que debeis á esta Santa Sede, en la que Dios, aunque somos indignos, nos ha colocado de presidente, á nos tambien del que acaso con una paciencia demasiado larga, aunque con el designio de atraeros al arrepentimiento, os hemos dispensado hasta ahora.

"Y animados de estas consideracionas, y en virtud de la autoridad de que nos ha revestido el Todopoderoso, desaprobamos, derogamos y anulamos por estas presentes todo lo que ha sido hecho en vuestra asamblea en materia de regalía, así como todo lo que se hubiere atentado ó atentare en adelante.

"Declaramos pues que deben ser mirados como nulos tales actos y sin efecto alguno, sin embargo de que siendo viciosos pro sí mismos, no necesitábamos pronunciar su nulidad."

Esta contestacion, llena de celo y energía, ofrece en mi modo de pensar uno de los rasgos mas característicos de la historia eclesiástica de aquel tiempo, y un monumento eterno de la vigilancia apostólica del Papa, atendiendo á que, ademas del mérito especial que recomienda su doctrina, aumenta su realce la consideracion de haber sido dirigida á una asamblea alarmada y numerosa, sostenida por el rey. La primera, fecunda en contradicciones y en ardides, y maestra en el arte de eternizar las competencias, abrigaba

dentro de su seno obispos y diputados sobresalientes en literatura y ciencias eclesiásticas; mientras que Luis XIV, engreido de su prepotencia en la mitad de Europa, amenazaba despojar al Pontifice de sus Estados comarcanos si se oponia á sus ideas.

No obstante, el Pontífice, segun se ha visto, haciéndose superior á los intereses temporales, toma á su cuidado la defensa de la Iglesia, y en vez de ocuparse en los fútiles argumentos de la carta de la asamblea, se reviste de su autoridad, la reprende vivamente el espíritu mundanal de que esaba poseida, y recordando á su memoria el preferente acatamiento que ecsigia en tales ocasiones sobre el respeto humano la esposa de Jesucristo, la exhorta á la fortaleza con los ejemplos tantas veces prestados por sus ilustres predecesores.

Inocencio, hablando de este modo, cortaba de raiz la causa principal que habia ocasionado aquella carta indecorosa, el miedo, y ofrecia al mismo tiempo el único preservativo aplicable en tales lances, la fortaleza; pero como á fuerza de artificios y de pomposas frases habian conseguido sus autores ocultar al público el terror de que estaban poseidos, se resintieron mas de la revelacion que hacia de su pusilanimidad el Papa, que si les hubiera puesto un entredicho ó fulminado un anatema. En medio de las desavenencias de Luis XIV con Inocencio XI y los ruidosos sucesos que sobrevenian, los miembros de la asamblea observaban con satisfaccion que tenian en espectativa á todos los franceses y eran mirados como el baluarte de la Iglesia galicana; mas cuando de resultas del breve mencionado quedó de manifiesto que habian hollado los cánones de los concilios y constituido á la Iglesia en servidumbre por lisonjear al ministerio, se consideraron desacreditados en la opinion pública, y cargados de responsabilidad en los anales eclesiásticos.

Bossuet, sobre todo, vulnerado en lo mas sensible de su amor propio en calidad de director de la asamblea, se dió por ofendido en tales términos, que habiéndose comportado hasta entonces como el moderante y conciliador de los partidos, se trasformó de improviso en un violento agente de la oposicion al Papa, que llevó despues hasta el estremo. Sentia menos la desaprobacion de lo actuado en la asamblea que el haber calificado el Papa de un paso ignominioso las transacciones hechas con el ministerio, en las que Bossuet habia tenido la mayor parte y cifraba el principal timbre de su política. "Quisiéramos, les dice Inocencio XI, que no apareciese tal oprobio en las actas del clero de Francia." Esta plumada abatia y llenaba á Bossuet de confusion. En el sermon de apertura compareció como el defensor mas firme de las libertades

de la Iglesia galicana, bajo cuyo concepto se grangeó el entusiasmo nacional; y contando con esta gloria muy gozoso, ve que el Papa les pregunta:

"iQuién de vosotros ha tenido espíritu para esponerse á los tiros de la envidia? iQuién ha proferido una palabra sola en favor de la antigua libertad? iY en qué consiste que ni aun siquiera os habeis dignado hablar en gracia y honor de Jesucristo!"

Tales preguntas, que disipaban su ilusion, confundian su amor propio, le llenaban de amargura, y frustraban sus vanas esperanzas.

Aun estaba á tiempo aquel ínclito prelado de lavar la mancilla de su esclarecido nombre, si hubiera tenido resolucion para reformar sus opiniones y hablar al rey con firmeza; pero la docilidad de Fenelon no pertenecia al carácter de Bossuet, y mas estando por medio el mandato de su imperioso soberano; y así fué, que en igual de recoger velas y preparar la reconciliacion de los ánimos cediendo á las amonestaciones del Sumo Pontífice, inspiró por el contrario mas indignacion á la asamblea, la que dejándose arrastrar de sus consejos, no contenta con desechar el breve y declamar contra sus providencias, acordó refutarle por estenso, y despachar inmediatamente una circular á las Iglesias de Francia, redactada por Bossuet tal cual copiamos.

"Ponemos por testigo, decia, al que penetra nuestros corazones, que ninguno de nosotros se mueve por el sentimiento de ninguna injuria personal, porque aunque nos haya sido muy sensible ver á un Papa tan escelente irritado contra la asamblea, no solamente anulando de una manera indecorosa para nosotros todo cuanto, movidos del deseo de procurar la paz, hemos hecho en la materia de regalía con utilidad grande de la Iglesia, sino manifestándonos tambien la desaprobacion de todos nuestros esfuerzos, y reprendiéndonos como si el temor y una debilidad indigna nos hubiese conducido á olvidar la libertad de la Iglesia y la disciplina gerárquica, y hasta la dignidad y autoridad de nuestro órden, acusándonos por último de haber puesto con nuestra conducta la misma fé en peligro, reprension la mas grave que se puede dar á los obispos, hemos llevado no obstante con resignacion estas imputaciones, consolados con las palabras del Apóstol: el objeto de nuestra gloria es el testimonio que nos da nuestra conciencia....

"Pero en fin, ¿qué clase de temor es el que se nos reprende desde las primeras líneas del breve apostólico? Nosotros temiamos, verdad es, que desapareciendo la concordia entre el sacerdocio y el imperio, se turbase la paz de la Iglesia, resultando de este modo males de que nuestros predecesores, aunque adornados de tanto espíritu, se hubieran aterrado.

"Tomar de aquí ocasion para vituperarnos como si nos hubiéramos dejado llevar de un vergonzoso é inoportuno temor, intentando ademas infundirle en el ánimo del Sumo Pontífice, es un pensamiento demasiado opuesto al carácter de Inocencio XI para que no nos persuadamos que ha sido inspirado: por lo que conviene dejar á un lado estas molestias, y olvidar palabras que no corresponden á la dignidad de tan gran Papa, y que sentimos encontrar en un breve apostólico.

"Todo el mundo conoce claramente por el contenido del breve, que el consejo del Papa no está tan prevenido que no pueda conocer la verdad, y preferir á los que le propusieren en un negocio de no muy grande consecuencia dictámenes mas justos y moderados.

"A pesar de la poca importancia del objeto en cuestion, de ningun modo comparable con los que se refieren á la jurisdiccion que hemos alcanzado restituir á la Iglesia, nos hemos visto en la precision de ecsaminar el valor suyo, á fin de que si el negocio se llevase mas adelante, sepa toda la Iglesia cuán superficial es el objeto á que se da tanta importancia, produce tantas contestaciones y tiene en espectacion á toda la cristiandad.

"¡A qué viene ecsagerar con tanta vivacidad, y con espresiones y sentencias tan estudiadas, la importancia pretendida en esta causa? ¿Cómo atreverse á decir que la salud de la Iglesia y el honor de los obispos dependen de ella? ¿Y que por nuestro convenio ha sido trastornada la disciplina y la gerarquía hasta en sus fundamentos, y la fé misma queda en peligro de verse alterada? ¿Por ventura es tan cierto que quinientos años hace, por no remontarnos á épocas mas antiguas, la Iglesia se halla en opresion, y la integridad de la fé espuesta á los peligros mas grandes en la mayor parte del reino cristianísimo? ¡Qué! tantos ilustres reyes, tantos defensores religiosos que nos han precedido, mil veces alabados por los romanos Pontifices, y los mismos Inocencio III, Alejandro III, que han prestado su consentimiento á la regalía, ino han advertido los males que ella producia? Y lo que es mas, el concilio general de Leon, que ha autorizado la regalía en todas las partes donde estaba establecida, ¿habrá favorecido el error, afirmando con su nombre tan perjudiciales consecuencias?"

Bossuet, continúa su historiador, forma un raciocinio luego, al que seria dificil pudiera dar la corte de Roma ninguna respuesta satisfactoria.

"Nos avergonzamos de aquellos, dice, que no se han corrido de

inspirar tales sentimientos al Papa, y que nos obliga, omitiendo otros muchos ejemplos opuestos á sus pretensiones, recordar al menos ahora lo que Leon X, con aprobacion del concilio de Letran, arrebató á las Iglesias galicanas, y lo que confirió á nuestros reyes. ¡Y qué! ¡despues de haber sometido á su real autoridad las mas pingues dignidades de la Iglesia, se querrá armar disputa por algunos canonicatos? ¡No habrá lugar á composicion, y por objeto tan trivial se harán amenazas á un príncipe tan bienhechor de la Iglesia, que casi no nos atrevemos á referir?....

"Sin embargo, se nos humilla con acusaciones las mas atroces, al mismo tiempo que se realza el espíritu de nuestros predecesores; se les prodigan alabanzas para llenarnos mejor de reprensiones; y como si hubiera sido preciso aplaudirlos para desacreditarnos con mas fuerza, se procura, no tanto hacerlos ilustres y recomendables, cuanto deprimirnos en el contraste por el brillo de su gloria....

"Hay circunstancias en las que conviene tomar consejo de la necesidad, pues en los grandes negocios no se desprecian nunca impunemente los tiempos oportunos y las ocasiones propicias.

"Vosotros veis, pues, lo que debe pensarse de tal breve; cuán patente está su nulidad, respecto á que no solo se han disfrazado, sino que se han ocultado al Pontífice las principales razones de la causa, y toda la série de los hechos.

"Nosotros deseamos vivamente que un fervor tan intrépido quede reservado para ocasiones mas importantes; y que un pontificado tan recomendable, del que nos debemos prometer tan prósperos sucesos, no disipe el tiempo en un negocio poco digno de tanta aplicacion."

Esta circular tan irritante y poco decorosa, no llegó á comunicarse finalmente á las iglesias, en virtud de haber sido disuelta de real órden la asamblea; pero para el caso fué lo mismo, pues los corifeos galicanos hicieron el mayor empeño en propagar sus ideas, insertándola con recomendacion en las obras de Bossuet, é ilustrándola con estudiados comentarios dirigidos á censurar el celo del Pontífice, calificándole de impertinente, siendo así que solo manifiestan con su crítica el espíritu ministerial de la Iglesia galicana, aun cuando nos ciñamos á los mismos pasages escogidos por sus defensores que inserto á continuacion.

A pesar de la poca importancia del objeto, decia Borsuet, señalando su historiador estas espresiones con letra cursiva, no puede compararse con lo sustancial de la jurisdiccion que hemos obtenido para la Iglesia.

Este pequeño trozo es muy notable, meditando bien su conteni-

do, ya porque segun el pensamiento de Bossuet nada importa á los intereses de la Iglesia que el rey se apodere de todos los beneficios vacantes pertenecientes á sus respectivos propietarios, y ya porque se estima justamente en mucho la providencia dictada á solicitud de la asamblea, de haber de quedar sujetos los presentados á beneficios por la corona á la colacion del ordinario.

Prescindiendo del primer punto, de que ya nos hemos ocupado con amplitud antériormente, dejando probado sin ningun género de duda su incalculable trascendencia; atendida, ademas de las razones canónicas ya alegadas, la muy particular del respeto que merece la propiedad en todos los paises del mundo, me haré cargo al presente de la gracia obtenida de la corona antes citada, y de la que se muestran tan satisfechos los autores galicanos.

Esta concesion, dice Bossuet, no daba lugar á las quejas de los Papas sobre el poder ilimitado de las regalías, ni á las declamaciones del obispo de Pamiers. Este prelado, resistiendo al decreto del rey, observan varios autores, habia objetado justamente que la corona abusando de sus privilegios, proveia muchas veces beneficios en personas ilegítimas, menores de edad, faltas de ciencia y de diversos requisitos ecsigidos por los cánones. Y teniendo presentes todos estos defectos salvados por la concesion del rey, se hace mas recomendable la carta de Bossuet, añade su historiador en el lugar citado.

Pero en mi concepto, de sus mismas reflecsiones se deducen consecuencias enteramente opuestas, pues examinándolas con cuidado acaban de acreditar que la Iglesia ministerial de Francia dependia en todo de la voluntad del rey; y véase en lo que me fundo.

En los artículos inmediatos hice mencion del sistema adoptado en Francia, de reconocer al rey como árbitro independiente para presentar á los beneficios sin intervencion ninguna de los ordinarios, en términos que tejiendo la série de los reinados hasta el concilio de Trento, observé con esta ocasion que el embajador Ferrier y el cardenal de Lorena protestaron constantemente contra cualquiera reforma que intentasen los Padres en la materia, pretestando los grandes perjuicios que resultarian á las regalías, y amenazando en otro caso retirarse de Trento; y en seguida proseguí diciendo, que los decretos de reforma sobre los patronatos prescritos en el concilio habian sido la principal causa de no haber permitido publicarle el gabinete francés.

Y bien, ¿qué adelantamos ahora? Esta oposicion de la corona de Francia, tan injuriosa á la Iglesia como contraria á los sagrados cánones y á las reglas de moral, no se salva de ningun modo con

la concesion de Luis XIV, tan encarecida en pluma de los autores galicanos, respecto á que la gloria de la Iglesia se funda en gobernarse por los cánones de los concilios y decretales pontificias, y no por las órdenes de los monarcas. Así que, en el hecho mismo de haber reconocido la asamblea facultades en el rey de conceder aquella gracia, se le dejaba igualmente espedito para retirarla cuando fuese de su agrado. De aquí resulta en primer lugar, que la asamblea se sometia á una ley de Luis XIV relativa al gobierno de la Iglesia, y en segundo que la misma corporacion no pudo menos de abominar en 1682 el monstruoso abuso de las regalías segun las habian defendido hasta entonces los autores galicanos, á pesar de las continuas reclamaciones de la Santa Sede y de los decretos vigentes del concilio Tridentino.

Bien pudiera dar lugar ahora á otras muchas ilaciones óbvias y legítimas, valiéndome de las mismas palabras y los mismos raciocinios alegados antes, rearguyendo muy oportunamente á sus autores, con que si fueron tan ventajosos á la Iglesia los efectos que resultaron en virtud de haber quedado sujeta la real presentacion á la institucion canónica de los ordinarios, está de consiguiente demostrado que la oposicion de los obispos de Alet y de Pamiers, y la firmeza del Papa en sostenerlos, no fueron incidentes tan accidentales como Bossuet representaba, puesto que produjeron en la disciplina canónica un beneficio inapreciable, que la Iglesia galicana no se habia determinado ni aun siquiera á intentar desde el concilio de Trento.

Sin embargo, insistiendo Bossuet en graduar como un punto indiferente à los intereses de la Iglesia la pretension de Luis XIV, con el designio de ocultar la confusion en que le habia dejado la àdmirable carta del Pontífice, apela á las formas oratorias, y levantando el tono de su voz se permite luego estas preguntas antes insertas, y que tomaremos ahora en consideracion. ¿A qué viene ecsagerar con tanta vivacidad y con espresiones y sentencias estudiadas la importancia pretendida de esta causa? ¿Cómo se atreve á decir (nótese que alude al Sumo Pontifice) que la salud de la Iglesia y el honor del obispado dependia de ella? ¿Que la disciplina y gerarquía quedaba trasformada, y la fé misma en peligro de alterarse? ¿Por ventura la Iglesia está en riesgo 500 años hace, y espuesta la fé en Francia á los mas grandes peligros? Pues qué, itantos escelentes reyes, alabados por los mismos Pontífices Inocencio III, Alejandro III y otros muchos que han prestado su consentimiento á la regalía, no han caido en la cuenta de los graves males que originaba? Y qué, jel concilio general de Leon,

que ha mantenido la regalía en todas las Iglesias en que estaba en posesion, habrá afirmado con su autoridad un mal tan pernicioso?

Muchas respuestas congruentes podrian darse á las preguntas que introduce Bossuet en este trozo con tanto fuego y entusiasmo, algunas de las cuales me holgaria en esponer aquí si me hubiera propuesto ecsaminar las materias que comprende, en cuyo caso vendria bien observar, que aun cuando no peligraban inmediatamente los misterios de la fé con la usurpacion de Luis XIV, se esponia la independencia de la Iglesia, peligro bastante trascendental para escitar el celo del Pontifice; y seria facil añadir tambien, que habiendo ya concedido la asamblea del clero el singular beneficio que habia resultado á la Iglesia de Francia con el decreto del rey de 1682 acerca de la institucion canónica á que quedaban sujetos los agraciados de la corona, salvando de este modo los graves perjuicios y las nulidades canónicas introducidas hasta entonces en el uso de las regalías, habian ecsistido sin duda muchos y lamentables en la Iglesia de Francia que ecsigian su reparacion, no obstante los ejemplos edificantes prestados en todos tiempos por los varones eminentes que la habian esclarecido, y que intentaba Bossuet alegar como argumento.

Sin embargo, correspondiendo únicamente á mi designio llevar en cuenta las pruebas que vayan ocurriendo de la sumision servil de la Iglesia galicana al gabinete, me ceñiré en rigor á este empeño, renunciando en obsequio de la brevedad á todas las de otra clase que podrian acumularse con mucho brillo de mi causa. Contraigámonos á las objeciones tan vivamente esforzadas por la pluma de Bossuet, y no salgamos del asunto. El Papa habia preguntado á los obispos en el breve poco ha mencionado: ¿Quién entre vosotros ha tenido celo para defender delante del rey la causa santa de la Iglesia? ¡Quién es el que ha saltado á la arena á pelear por la casa de Israel? Y en lugar de contestar categóricamente á unas preguntas tan esplícitas diciendo al golpe: nosotros hemos dado mil veces este público testimonio esponiendo con firmeza á S. M. que, contento dentro de los límites de su régia potestad, respetase en honra de su nombre los sagrados é impresciptibles de la Iglesia, apela Bossuet estrañándose del asunto (y en mi juicio no por distraccion) á las citas ambiguas de Inocencio III, Alejandro III y el concilio de Leon, haciéndose notables dos equivocaciones de gran peso en las interrogaciones de que abunda: la primera consiste en suponer que correspondia legitimamente à Luis XIV usar un derecho que habian ejercido los concilios y los Papas dispensando los cánones referidos; y la segunda en dar por sentado, que habiéndo-